

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Social

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sra. Carrasco Manzanares

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En el recurso de suplicación número 4.246/98, seguido ante esta Sala, dimanante de los autos número 390/97, del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid, a instancia de doña Natalia Barranco Boada y otros, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, Asociación Bernuy, Asociación de Empleo de Madrid y otros, sobre derechos, con fecha de hoy, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Emplácese a Asociación Bernuy y Asociación de Empleo de Madrid para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y en el plazo de veinte días, proceda a interponer el recurso de casación, a contar ambos plazos desde la fecha de publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a Asociación Bernuy y Asociación de Empleo de Madrid, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 28 de enero de 1999.—El Secretario.—5.804-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

PAMPLONA

*Edicto*

Don Félix Zunzarren Fernández, Secretario del Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia dictada en causa 147/1995, procedente del Juzgado de Instrucción 2 de San Adrián, contra don Juan José Martos Romero, ejecutoria número 148/1996, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado al penado, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma con arreglo a derecho, el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, número 43, de Pamplona, cuenta 3168, con la referencia 000078014896, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de posturas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al perjudicado, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que, a instancia de parte, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Advirtiéndose que la finca no figura inscrita a nombre del titular en el Registro de la Propiedad, y que la falta de presentación de títulos ha sido suplida mediante copia facilitada por el Gobierno de Navarra.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Lote único.—Vivienda y garaje sitos en San Adrián (Navarra), plaza la Concordia, 25, 1.º, izquierda, siendo la casa de 97,23 metros cuadrados de superficie construida y 72,22 metros cuadrados de superficie útil, y el garaje, en planta baja, de 29,42 metros cuadrados construidos y 24,90 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 7.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Félix Zunzarren Fernández.—5.669.

TARRAGONA

*Edicto*

Doña Chantal Prieto Corbella, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que por providencia de fecha 8 de enero de 1999, se ha acordado suspender la subasta pública, señalada en ejecutoria 474/1995, contra

don José Bataller Quesada, que venía señalada para los días 14 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1999, para la primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, a las diez horas, de la finca:

Mitad indivisa, finca número 3.726, inscrita folio 3, del libro 39 de Altafulla, tomo 84, Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Chantal Prieto Corbella.—La Secretaría judicial.—5.671-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1998, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Ángeles Otero Llovo, contra doña María del Carmen Otero Méndez, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicha deudora:

Ciudad de A Coruña, número 23, piso octavo alto, ala izquierda, en el rellano correspondiente según su acceso por la escalera, pero al salir del ascensor se encuentra a mano derecha. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, de la casa señalada con el número 122 de la calle Juan Flórez, y con el número 2 de la calle Maestro Clavé. Ocupa la superficie útil aproximada de 44 metros 8 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia su fachada a la calle Maestro Clavé: Frente, vuelo de dicha calle e, interiormente, con rellano de escalera; derecha, entrando, el ala derecha de esta misma planta, cañón y rellano de escalera y caja de ascensor; espalda, finca de don Aurelio Gutiérrez Moyano, e izquierda, cubierta del inmueble y vuelo del patio de luces y vistas del inmueble. Le corresponde como anejo el trastero cuya puerta de entrada es la segunda a mano derecha y a contar de la misma de los existentes en el espacio bajo cubierta del inmueble. Cuota: 0,02726 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.320, folio 85, finca número 66.649-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.950.000 pesetas, pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no los acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—5.743.

## ALBACETE

### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Reolid Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0029/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda ubicada en el edificio sito en esta capital en la calle Doctor Ferrán, número 21, actualmente número 31.

1. Finca especial número 3. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano subiendo por la escalera, letra A. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.731, libro 374, de la sección tercera de Albacete, folio 140, finca registral número 25.266, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—5.815.

## ALCALÁ DE GUADAIRA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1992, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, contra «Maderas Alfonso Montesinos, Sociedad Anónima»; don Alfonso Montesinos Martín y doña María Paz Ortega López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0363/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que los demandados no fueran habidos.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de usufructo sobre la finca 28.348. Inscrito al tomo 805, libro 487, folio 190.

Valor: 8.620.433 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—5.827.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Faustino Álvarez Álvarez, tramitado con el número 140/1998, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 6.120.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 7 del complejo, es la séptima contando de derecha a izquierda de la parte posterior.